



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 0128-2018-GRP-CRP

Puno, 29 de mayo del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13° y Art. 54° del Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008;

Que, el Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito - Juli, de La Región de Puno, bajo el Decreto Legislativo en 1954 el 03 de mayo mediante Ley N° 12301, con Decreto Directoral de Rufino Echenique y diferente a la ley de Ramon Castilla por el cual se fija 29 de mayo como fecha de aniversario se conmemora su CLXIV aniversario de creación política, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario; Que, la Consejera Delegada del Consejo Regional Puno, saluda al Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito - Juli, de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Pomata, de la Provincia de Chucuito - Juli, por conmemorarse su CLXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- Transmitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al Ing. FREDY GUALBERTO CASTILLO VENEGAS, Alcalde del Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito - Juli, de la Región de Puno, haciéndole extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilda
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Karla M. Cano Hijojsa
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL